

**ACUERDO 017 DE 2024
(09 de Octubre de 2024)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE LA NATURALEZA DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E."

LA JUNTA DIRECTIVA DEL "HOSPITAL DEL SARARE E.S.E".

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 03E de 1997, se transformó el Hospital del Sarare – San Ricardo Pampuri en Empresa Social del Estado, en cumplimiento de la normatividad vigente para la prestación de servicios de salud en el ámbito territorial.

Que el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 11, numeral 6, establece que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado aprobar la planta de personal y sus modificaciones, para su posterior adopción por la autoridad competente, sin perjuicio de las funciones asignadas a las Juntas Directivas por la ley, decreto, ordenanza, acuerdo u otras disposiciones legales.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 90, regula el funcionamiento y las competencias de las Empresas Sociales del Estado, otorgándoles autonomía administrativa y financiera para la gestión de sus plantas de personal, dentro del marco de la modernización del Estado.

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 1, regula el sistema de empleo público y establece los principios básicos de la gerencia pública:

Que, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la ley, hacen parte de la función pública los siguientes empleos públicos: a) Empleos públicos de carrera; (Ver Art. 2.2.2.1.1, Decreto 1083 de 2015.) b) Empleos públicos de libre nombramiento y remoción; c) Empleos de período fijo; d) Empleos temporales. (Ver Art. 2.2.1.1.1, Decreto 1083 de 2015.)" (...)

Que los decretos reglamentarios (Decreto 785 de 2005 y Decreto 1083 de 2015) establecen la nomenclatura, clasificación y requisitos de los empleos públicos, el régimen de carrera administrativa y las condiciones de los empleos de libre nombramiento y remoción.



Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de mayo de 2019, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó la planta de personal de la entidad, especificando el número de cargos y su estructura jerárquica, pero sin definir explícitamente la naturaleza jurídica de cada empleo.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 27 de diciembre de 2019, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. actualizó y modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal, con el fin de armonizar las funciones de los cargos con las necesidades del servicio.

Que mediante Acuerdo No. 012 del 30 de septiembre de 2024, se volvió a actualizar y modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Hospital del Sarare E.S.E., de Saravena - Arauca, con el fin de garantizar la correcta prestación de los servicios de salud a la comunidad.

Que el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 498 de 2020, dispone que las reformas de las plantas de personal de las entidades de la Rama Ejecutiva deben fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de modernización administrativa, sustentadas con estudios técnicos de cargas de trabajo, costos comparativos, y demás requisitos establecidos en dicha normativa.

Que el artículo 1 de la Ley 909 de 2004 establece la clasificación de los empleos públicos en cuatro categorías: i) Empleos de Carrera Administrativa, ii) Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, iii) Empleos de Período Fijo, y iv) Empleos Temporales, cada uno con sus características y modalidades de provisión específicas.

Que el presente acuerdo tiene como objeto definir la naturaleza de los empleos de la planta global del Hospital del Sarare E.S.E., manteniendo el nivel jerárquico, denominación, código y grado de los empleos, sin aumentar o reducir el número de cargos establecidos en el Acuerdo No. 006 de 2019, el cual se mantiene en un total de 97 empleos, incluido el personal oficial.

Que las modificaciones contenidas en este acuerdo no generan costos adicionales para la entidad, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital del Sarare E.S.E., garantizando el cumplimiento del principio de sostenibilidad fiscal.

Que la E.S.E. Hospital del Sarare cuenta con una planta global de personal que permite la asignación de cargos a diferentes procesos o servicios según las necesidades del servicio, sin que esto afecte la estructura de la planta global, ya



que los cargos siguen perteneciendo a esta, conservando la integridad del recurso humano en la entidad.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Mantener la conformación y estructura de la Planta de personal aprobada mediante el Acuerdo No. 006 de 2019 de la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E., la cual establece el número de empleos, sus niveles jerárquicos, códigos, grados y denominaciones.

ARTICULO SEGUNDO. Definir la naturaleza jurídica de los empleos de la planta de personal del Hospital del Sarare E.S.E, conforme a la clasificación establecida en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, de la siguiente manera:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	OBSERVACIÓN	DEPENDENCIA	CODIGO	GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO	No. EMPLEOS
PLANTA ESTRUCTURAL							
DIRECTIVO	GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NINGUNA	GERENCIA	085	11	PERIODO FIJO	1
	SUBGERENTE	SUBGERENTE CIENTÍFICO, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	SUBGERENCIA CIENTÍFICA, SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	090	09	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	2
	SUBGERENTE	SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO	SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO	090	08	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	NINGUNA	OFICINA PLANEACIÓN	115	05	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	NINGUNA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	115	05	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
	ASESOR	NINGUNA	OFICINA CONTROL INTERNO	105	05	PERIODO FIJO	1



NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	OBSERVACIÓN	DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO	Nº EMPLEOS
PLANTA GLOBAL							
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	DONDE SE UBICUE EL EMPLEO	222	13	CARRERA	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CONTABILIDAD	DONDE SE UBICUE EL EMPLEO	222	10	CARRERA	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GESTIÓN DE LA CALIDAD	DONDE SE UBICUE EL EMPLEO	218	15	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SISTEMAS, MANTENIMIENTO	DONDE SE UBICUE EL EMPLEO	219	14	CARRERA	2
	MÉDICO GENERAL	NINGUNA	DONDE SE UBICUE EL EMPLEO	211	17	CARRERA	4
	ODONTÓLOGO	NINGUNA	DONDE SE UBICUE EL EMPLEO	214	13	CARRERA	2
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	TRABAJO SOCIAL BACTERIOLOGO	DONDE SE UBICUE EL EMPLEO	237	10	CARRERA	2
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	BACTERIOLOGO-BANCO DE SANGRE	DONDE SE UBICUE EL EMPLEO	242	11	CARRERA	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	ENFERMERO	DONDE SE UBICUE EL EMPLEO	243	10	CARRERA	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TESORERO	DONDE SE UBICUE EL EMPLEO	219	12	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1	
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ARCHIVO, CARTERA Y PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y ESTADÍSTICA.	DONDE SE UBICUE EL EMPLEO	367	14	CARRERA	5
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ALMACÉN	DONDE SE UBICUE EL EMPLEO	387	14	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD	FARMACIA	DONDE SE UBICUE EL EMPLEO	323	14	CARRERA	1

ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNA	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	407	15	CARRERA	4
	SECRETARIA	NINGUNA	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	440	14	CARRERA	3
	AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD	NINGUNA	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	412	20	CARRERA	50
	AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD	AUXILIAR DE SALUD ORAL, LABORATORIO CLÍNICO	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	412	13	CARRERA	2
	AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD	BANCO DE SANGRE, LABORATORIO CLÍNICO	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	412	12	CARRERA	3
	AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD	ESTADÍSTICA	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	412	11	CARRERA	1
TOTAL EMPLEOS							95

ARTICULO TERCERO. Determinar que el número de trabajadores oficiales al servicio del Hospital del Sarare E.S.E. es el siguiente:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	OBSERVACIÓN	DEPENDENCIA	CODIGO	GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO	No. EMPLEOS
ASISTENCIAL	OPERARIO	NINGUNA	DONDE SE UBIQUE EMPLEO	487	10	TRABAJADOR OFICIAL	1
TECNICO	TÉCNICO	BIOMÉDICO	DONDE SE UBIQUE EMPLEO	314	9	TRABAJADOR OFICIAL	1
TOTAL EMPLEOS							2

ARTICULO CUARTO. Las funciones asignadas a cada cargo se ejecutarán conforme a lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales actualizado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 30 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. Distribución y Ubicación de Empleos. El nominador distribuirá los empleos de la planta de personal mediante acto administrativo, considerando las necesidades del servicio, la estructura interna, los procesos y planes del Hospital del Sarare E.S.E.

ARTÍCULO SEXTO. Provisión de cargos de carrera. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en





Acuerdo No. 17, Octubre 09 de 2024

la Ley 909 de 2004 y en el Decreto el 1083 de 2015 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia y Derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga el Acuerdo No. 006 de 2019, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Saravena Arauca, a los 09 días del mes de octubre de 2024

LUZ LILIANA MARCHENA PINZON
Presidente Junta Directiva
Gobernador (E) Resolución No 3451
Del 08/10/2024

ARIELA GELVIS QUINTERO
Secretaria Junta Directiva
Gerente Hospital del Sarare E.S.E